

La psicología policial en España: Desarrollo y aplicaciones

Miguel Angel SORIA VERDE
Universidad de Barcelona

Resumen

El artículo presenta el desarrollo histórico a nivel mundial de la psicología policial, con especial énfasis en las dificultades surgidas para su implementación en nuestro país debido a factores históricos y a las características peculiares de nuestras fuerzas de seguridad.

En segundo lugar, se establecen los principales ámbitos aplicados en nuestro país, especialmente a nivel de formación y selección de profesionales. Sin duda, nuestra situación dista mucho de la situación actual en otros países, donde la psicología policial se halla plenamente consolidada y abarca a otros muchos ámbitos de la intervención policial.

Palabras clave: Psicología policial, historia, psicología jurídica, policía, evaluación.

Abstract

This article presents the history of police psychology in the world, paying special attention to the difficulties it has faced in Spain, related mainly to historical factors and to the peculiar characteristics of its police forces.

In second place, its main fields of application in this country, namely training and selection of members of the police, are presented. Undoubtedly, the Spanish situation is far from present conditions in other countries, where police psychology has completely established itself and includes many other fields of police intervention.

Key words: Police psychology, history, Legal Psychology, police, assessment.

La psicología policial se está convirtiendo en la actualidad en un área de importante crecimiento en España y aparece ya claramente consolidada en otros países europeos y norteamericanos. El desarrollo, como veremos posteriormente, no ha sido fácil. La institución policial ha sido, y es, una organización humana

distante a la sociedad, y por ende, a los profesionales de la psicología. Ello se debe a dos aspectos esenciales, sus vinculaciones con el poder establecido y la obligada reserva en sus trabajos internos. En el primer caso, la policía de funcionamiento democrático es la única viable, de otra forma, criterios ético-morales

imposibilitan la relación. Respecto al secreto de sus procesos internos, su volumen no es tan significativo como tradicionalmente se ha mantenido, así los procesos de formación no implican una «intromisión» en los mismos y posibilitan un área importante de intercambio con otros profesionales ajenos a la organización policial.

Quizás la pregunta clave es si existe una necesidad de la psicología policial y qué entendemos por ella. Las fuerzas de seguridad están integradas por profesionales que intervienen socialmente y de su interacción se derivan consecuencias organizativas y comunitarias. En el primer caso, la institución ha generado unos patrones claramente definidos que han llevado a muchos investigadores a hablar de «cultura policial» e incluso de «pasajes profesionales»; sin duda dicha situación refleja en el fondo un aislamiento social de sus miembros, por ejemplo, sus relaciones endogrupalas son muy superiores a otros colectivos profesionales y lo que es más significativo, la visión del exogrupo, o «no policías», es altamente estereotipada y contrapuesta a sus «intereses».

Las cuestiones organizativas afectan a otros aspectos que chocan frontalmente con el funcionamiento laboral actual. Especialmente nos referimos a los procesos de comunicación a nivel vertical y a los sistemas de motivación laboral. El agente de policía muestra dos grandes críticas, una es la inexistente comunicación hacia la línea superior de mando y su sentimiento de soledad en la actividad laboral diaria. En el primer caso, ello resulta comprensible si tenemos en cuenta que se trata de una institución fuertemente jerarquizada, no así en el segundo caso. En gran parte la actividad profesional del

policía se realiza en la calle, donde se siente alejado de la población general y tan sólo unido a su compañero de patrulla, fruto de dicha realidad, y no tanto de la propia organización, proviene el sentimiento de soledad del policía.

El desarrollo del «manegament policial» ha implicado una potenciación de una visión diferente de los canales de comunicación organizativos y de los procesos de motivación laboral. Pero su utilización ha presentado serias limitaciones, la dificultad de aplicar métodos organizativos empresariales a instituciones públicas jerarquizadas, las especificidades del trabajo policial, la evaluación de la eficiencia y la eficacia policial, etc.

Es más, los efectos del trabajo policial va más allá del propio agente y se dirige hacia su propia familia, como elemento clave de apoyo social hacia dicho profesional. Es este caso el fracaso es evidente, diversos estudios muestran tasas de separación muy superiores a otros colectivos. Como explicaciones se han esgrimido diversos argumentos, todos ellos igualmente válidos: las situaciones de alto estrés y riesgo vividos, los cambios horarios, la movilidad geográfica, la presión endogrupal, los valores culturales internos, etc.

Las consecuencias comunitarias son mucho más complejas de analizar. La imagen social de la policía se mueve en una ambivalencia enorme, según la persona la necesite o no. Así, en ciertas situaciones sus acciones son reprobadas abiertamente, mientras que en otras le son exigidas abiertamente. Es más, el proceso tan complejo de adecuar su actuación específica al marco legal y social implica a medio plazo una pérdida de su capacidad de control y genera un proceso de vul-

nerabilidad e indefensión, provocando en el agente una reducción progresiva de su actuación a todas aquellas situaciones sociales que no impliquen un riesgo personal a nivel social, laboral o legal. Es más, el desarrollo sociohistórico de nuestra comunidad exige de la policía su actuación en ámbitos alejados de su concepción interna de «poder» como la ayuda al ciudadano, la prevención comunitaria del delito, la ejecución de campañas informativas-divulgativas, etc.

En síntesis, el proceso de judicialización de la vida social ha alterado y ampliado las funciones policiales para las cuales no se hallaban suficientemente preparados a nivel organizativo e individual.

La psicología policial puede definirse como la aplicación de la psicología social a procesos organizativos (selección de personal, de comunicación sociocomunitaria, etc.), de formación (asistenciales, manejo del estrés, etc.), administrativos y de apoyo interno (apoyo psicológico profesional y familiar, factores laborales de riesgo, etc.) y de investigación policial (análisis de conducta criminal, negociación en toma de rehenes, etc.).

Respecto a la necesidad de una psicología policial queda patente en dos datos, el primero de tipo cualitativo, se calcula entorno a un 10% del colectivo policial el volumen de profesionales que necesita ayuda psicológica periódicamente; y otro cuantitativo, en 1987 la psicología policial abarcó en EE.UU. a 560.000 agentes y oficiales de policía.

Desarrollo histórico

La psicología policial surge en la década de los años cuarenta, pero no

será hasta los ochenta cuando se estructure y generalice definitivamente siguiendo esencialmente la experiencia Norteamericana.

En su desarrollo podemos diferenciar cuatro grandes etapas. La primera, abarca entre 1943 y 1966, es el surgimiento de dicha área aplicada. En 1943 se crea en Portland (Oregón) el «*Counseling Program*» como primer proyecto en psicología policial. Ello supuso un primer acercamiento de la policía a la psicología con dos objetivos básicos, en primer lugar, mejorar los procesos de selección de personal, siguiendo los principios inspirados en la psicología de las organizaciones; y en segundo lugar, reforzar la investigación criminal a partir de los estudios de la «mente criminal» procedentes de la psicología de la salud.

La segunda etapa entre 1966 y 1968 refleja un fuerte desarrollo interno. En 1966, observamos como la policía de Munich contrata dentro de la propia organización policial a un psicólogo con una función nueva y muy clara, la formación de oficiales. Al mismo tiempo su objetivo era también muy significativo, mejorar la relación entre el agente de policía y la comunidad en la cual actúa.

De forma paralela en EE.UU. aparece una fuerte expansión del número de psicólogos ligados internamente a la organización policial. Profundizando en nuevas funciones, como el desarrollo de métodos y técnicas específicas como el polígrafo o el desarrollo de entrevistas con testimonios.

La tercera etapa se sitúa entre 1968 y 1970, se produce una estructuración básica de funciones. El elemento clave y definitorio de dicha etapa fue la creación del Departamento de Psicología en Los

Angeles Police Department (LAPD) por Reiser. En él se desarrollará y estructurará internamente tres funciones, la terapia y *counseling* de los agentes y sus familias, el entrenamiento y consulta de *management* en recursos humanos y el asesoramiento policial en delitos especiales (violaciones, homicidios, etc.).

La cuarta y última etapa abarca desde 1970 hasta la actualidad, en ella se ha producido un importante desarrollo institucional. Dicho período aparece configurado por tres grandes hitos. En 1970 se crea el *Multi-Department of Police Psychologist* en Western Michigan, abarcando a 104 departamentos de policía en 12 condados. En 1983 la *American Psychological Association* crea dentro de la 18 División la sección de psicología policial. Ya en la década de los ochenta la psicología policial se extiende a otros países. Tal es el caso de la *Royal Canadian Mounted Police* (1980) o de la sección de la *London Metropolitan Police* (1986).

La psicología policial en España

La psicología policial es una rama muy reciente dentro de la psicología jurídica española. Tradicionalmente la psicología social había olvidado dicho ámbito de intervención, cuando no rechazado abiertamente por sus vinculaciones con el poder autoritario-dictatorial. La apertura democrática en nuestro país y la base de una organización policial fundamentada en los principios ético-morales de nuestra Constitución han posibilitado un punto de contacto y desarrollo.

Fruto de dicho cambio histórico, ha sido tradicionalmente la organización policial quién se ha dirigido hacia la

psicología y no al revés. Dicha situación fue similar a la ocurrida en otros países (EE.UU. Canadá, Francia, Reino Unido, etc.), pero en España existen otros factores a tener en cuenta.

En *primer lugar*, la organización policial tenía un desdén histórico por las técnicas y los procedimientos policiales científicos o estrictos.

En *segundo lugar*, existía en aquel contexto histórico de inicio democrático, serias dificultades de adaptación a la nueva situación social y, posteriormente, de organización policial como, por ejemplo, problemas de competencias entre la Policía Nacional, la Policía Autonómica y las Policías Locales, desarrollo de la policía judicial, etc.

Un *tercer factor*, muy significativo, era la escasa preparación profesional de los policías en activo, además esta se dirigía especialmente a la represión del delito, dejando al resto de funciones de mayor interrelación social, como la asistencial, a una intervención de tipo paternalista.

En *cuarto lugar*, los profesionales de la policía tenían una baja motivación y mantenían una sensación muy acusada de aislamiento social, y apareciendo una distribución inadecuada de recursos humanos y técnicos.

Las aproximaciones realizadas desde la psicología social española a dicho colectivo han sido escasas y, a menudo, vistas desde la policía como escasas de valor. Los diversos estudios en diferentes ámbitos, como testimonio de menores, relaciones sociales, etc. carecen de tres principios básicos de la psicología policial:

- Los resultados obtenidos en investigaciones deben surgir del mismo entorno social (policial-judicial).

- Los procesos psicológicos básicos (memoria, percepción, etc.) no son ni los únicos, ni los más relevantes en la práctica policial pues aparecen modelados por otros muy diversos: temor, testificación, atribución de credibilidad, etc.
- La metodología y las técnicas deben ser específicas a los condicionantes policiales de intervención y no pueden traspasarse directamente desde la psicología social (entrevista, recogida del testimonio, asertividad, etc.).

Como hemos afirmado anteriormente la aproximación entre la policía y la psicología sólo fue necesaria y posible a partir de la consolidación democrática. Así desde el inicio de la democracia y hasta la fusión en el Cuerpo Nacional de Policía, la Policía Nacional disponía de un Departamento de Psicología unificado a nivel estatal con el objetivo de implementar diversos gabinetes en las distintas ciudades españolas. En la actualidad los distintos psicólogos, entre 30 y 40, ejercen sus funciones clínicas, de formación y de estudio a través de la División de Formación y Perfeccionamiento. No obstante, podemos hablar de un «falso acercamiento» hasta la década de los ochenta caracterizado por:

- *Acercamiento formalista.* A mediados de los años setenta se van creando dentro de la Policía Nacional departamentos de apoyo psicológico (gabinetes psicosociales) cuyas funciones si bien aparecen claramente delimitados desde una perspectiva clínico-terapéutica, nunca se llegan a desarrollarse totalmente. Por ejemplo, en la actualidad en-

contramos dos psicólogos para toda Cataluña.

- *Acercamiento utilitario.* Los estudios de psicología han promovido un grupo muy numeroso de policías con el objetivo de ascender en la escala de jefatura, pues para alcanzar determinado grado es preciso ser licenciado superior. Pero dicha situación, en general, no ha modificado sustancialmente la relación entre la psicología y la organización policial. Así dichos responsables policiales actúan, en la práctica cotidiana, siguiendo los principios de la cultura policial, sin implementar cambios significativos en la organización.

Fruto de todo ello son unos datos organizativos y económicos de la policía española son más próximos a un país no desarrollado que a los europeos occidentales. Así España contaba en 1993 con más de 270.000 agentes de policía, con un ratio de distribución de 4'7 agentes por cada mil habitantes (frente a un 2'7 europeo occidental); con un coste económico total de 750.000 millones anuales y costando un policía nacional a cada habitante unas 13 ptas., frente a unas 7 ptas. cada policía local.

El surgimiento de las Policías Autonómicas y la reforma de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado abrió una línea más efectiva de implicación de la psicología policial. Así, la necesidad social por crear una «nueva policía» obligó a recurrir a los psicólogos para desarrollar dos funciones básicas:

- *Formación.* Con el objetivo de mejorar la interacción del agente con el

ciudadano y mejorar la propia estructura organizativa policial.

- **Selección.** Tiene como objetivo básico el establecer un proceso científico de selección de personal, a nivel de acceso o de ascenso.

El desarrollo en ambas áreas es evidente, aproximadamente entre el 10-20% del tiempo de docencia en formación básica de policías aparece cubierto por psicólogos, los técnicos de formación adscritos a las diferentes escuelas de formación conforman un grupo muy numeroso y tanto municipios grandes como medianos cuentan con algún psicólogo en su plantilla con una función de selección de personal.

Pero dicha situación es en parte engañosa, la proporción de psicólogos en temas de formación desciende enormemente si nos fijamos en la formación especializada y aún más si lo hacemos en niveles de superiores de supervisión, privando criterios legales y económicos. Por su parte, los psicólogos de selección no han entroncado dentro de la organización policial y su función continua viéndose por los agentes como algo secundario, si no un obstáculo innecesario.

Rol y formación profesional del psicólogo policial

En el proceso de definición de su rol podemos hallar dos etapas, por otra parte tradicionales en todo desarrollo aplicado de la psicología. Una primera caracterizada por un perfil profesional basado en la clínica (esencialmente psicopatología) y un segundo período, actualmente totalmente consolidado, de psicólogo social.

En la práctica común actual tiende a considerarse que dicho profesional debe poseer conocimientos prácticos, más que académicos, sobre dos grandes áreas. El comportamiento humano, esencialmente bajo situaciones de tensión y alto estrés, así como de las organizaciones humanas, principalmente en supervisión.

Sobre dichos pilares deben desarrollarse un conjunto de entrenamientos muy diversos sobre un conjunto muy variopinto de temáticas. Entre otras:

- Menores: entrevista, victimización, evolutivos, testificación, etc.
- Testificación judicial: forense, oratoria, presentación de pruebas, etc.
- Testigos: estrés, testimonio, segunda victimización, etc.
- *Counseling*: organización, psicopatología, crisis, etc.

Fruto del importante desarrollo de la psicología policial actualmente puede hablarse de dos niveles diferentes a desarrollar:

Nivel I: Psicólogo policial.

- Realizar el tratamiento breve a agentes.
- Asesorar a policías en relaciones humanas.
- Realizar entrenamientos en técnicas policiales.
- Desarrollar programas de mejora de la calidad de vida (matrimonio, jubilación, etc.),...

Nivel II: Responsable del equipo de psicólogos.

- Supervisar y asignar psicólogos policiales para tratamientos breves a agentes.

- Organizar servicios de entrenamiento para policías.
- Desarrollar las relaciones con la comunidad.
- Compilación y análisis estadístico,...

Funciones básicas

Hasta la fecha dos han sido las funciones desarrolladas por el psicólogo policial en España:

A. Selección de personal policial

Mediante la utilización de diferentes pruebas estandarizadas -esencialmente de inteligencia y personalidad- y de entrevistas, se evalúa el acceso y el ascenso en la organización. En nuestro país ha presentado serias críticas legales referidas esencialmente a la privacidad de los datos obtenidos. Asimismo se ha cuestionado desde dentro de la psicología su escasa adecuación a la actividad profesional, pues un agente sometido a una situación de estrés puede comportarse de forma muy dispar y escasamente evaluable por los métodos clásicos de selección de personal. Frente a dichas críticas se ha postulado que el objetivo es rechazar aquellas personas que presentan disfunciones psicopatológicas o rasgos de personalidad opuestos a la función susceptible a desarrollar y no tanto a la evaluación de la persona en su conjunto, ni bajo determinadas situaciones ambientales.

A nivel de selección básica de policías o de acceso, se utilizan métodos combinados de exploración psicométrica, observación conductual, entrevistas y técnicas de simulación.

Dentro de la selección para grupos especiales como desactivación de explo-

sivos, grupos operativos menores, etc. se utilizan diversas técnicas de entrevista y de selección de personal clásico, especialmente la adecuación al perfil profesional.

Finalmente, los procesos de ascenso en la organización dependen significativamente del nivel de responsabilidad y ello varía significativamente según el grado de responsabilidad, el tamaño de la organización y el ámbito territorial donde se ejerza la actuación. No obstante en la mayoría de procesos de selección se sigue un sistema de entrevistas dirigida a la evaluación de las capacidades profesionales y personales respecto a múltiples aspectos organizativos como la capacidad y tipo de liderazgo, la gestión de recursos humanos, etc.

B. Formación de agentes y oficiales

La formación suele seguir metodologías muy prácticas y centradas en dinámicas grupales. En síntesis se utilizan clases teórico-prácticas y de simulación de situaciones. La formación se halla bien estructurada a nivel básico y de ascenso, pero es aún hoy en día muy deficiente a nivel especializada o permanente.

Las temáticas formativas en las cuales interviene el psicólogo policial son muy diversas y abarcan dos grandes bloques, aquellas temáticas relacionadas con la práctica profesional y aquellas otras referidas al agente como miembro de la organización.

Del primer grupo hallamos esencialmente: relaciones humanas, técnicas de entrevista a testimonios, declaración y confesión de detenidos, asistencia al ciudadano, entrenamiento ante poblacio-

nes especiales (drogadictos, indigentes, etc.) y victimizadas (menores, delitos sexuales, violencia doméstica, etc.). En el segundo grupo destaca especialmente el manejo de estrés y las técnicas de motivación personal.

La formación especializada es muy amplia y fluctúa significativamente según el área de actuación policial concreta. Suele estructurarse siguiendo criterios de grupos operativos, por ejemplo con menores, recogida de denuncias y de atestados, actuación con grupos victimizados, etc.

Finalmente de la formación de ascenso, ésta se subdivide en dos grupos, según el grado de mando, así en los niveles intermedios la participación del psicólogo policial en la formación se concentra en los ámbitos de supervisión, recursos humanos, motivación, control del estrés y técnicas policiales psicológicas. A un nivel superior, el papel del psicólogo suele reducirse significativamente en nuestro país, cosa que no sucede en otros países, así se mantienen sólo recursos humanos, manejo del estrés y técnicas de gestión organizacional.

Conclusiones

La psicología policial tiene en la actualidad un vigoroso desarrollo dentro y fuera de nuestro país. Pero adolece de serias limitaciones en su vertiente aplicada por las limitaciones de investigaciones en el campo. Dichos problemas se vuelven más importantes en España donde no existen estudios significativos y debe subsanarse importando estudios de sociedades y culturas diferentes, esencialmente anglosajonas, de escasa utilidad en determinadas situaciones policiales

por la cultura interna y el marco de actuación contextual.

El auge en nuestro país aparece muy limitado a los procesos de formación y selección y aún éstos muestran lagunas y carencias, especialmente en municipios pequeños. En dichas policías locales, no puede darse una estructura organizativa lo suficientemente potente como para garantizar la selección y formación. En tal sentido la coordinación de policías locales deviene un medio básico para garantizar una formación técnica de los policías locales.

A pesar del auge de los últimos veinte años, la psicología policial española continúa muy distante de la realizada actualmente en los países anglosajones, donde el psicólogo se halla integrado dentro de la propia organización o es requerido como profesional asesor de forma regular. Así podemos observar cómo el psicólogo, excepto en determinados casos, se mantiene en *la periferia de la organización policial operativa*. Sin duda es preciso desarrollar ámbitos nuevos, entre otros, el apoyo psicológico a los agentes, con una perspectiva no clínica sino educativa y activa, el refuerzo de las funciones administrativas, a nivel de supervisión y conflictos organizacionales, y finalmente de apoyo operativo, especialmente en investigación de delitos y asesoramiento en intervenciones policiales.

No quisiéramos dejar en el tintero las serias dificultades formativas para el psicólogo policial que debe desarrollarlas por entero fuera de nuestro país. Ello es aún más grave si tenemos en cuenta que la base de sus conocimientos proceden no sólo de la formación académica sino de su aplicación práctica.

Referencias

- CHANDLER, J. T. (1985). *Guidelines for psychological screening programs*. Springfield, Ill.: Illinois State Police.
- DANTO, B. L. (1978). Police suicide. *Police Stress*, 1, 32.
- REESE, J. T. y GOLDSTEIN, H. A. (1986). *Psychological services for law enforcement*. Washington, DC: Government Printing Office.
- REISER, M. (1982). *Police psychology-collected papers*. Los Angeles, Ca.: Lehi.
- SORIA, M. A. (1994). *Manual de policia d'assistencia*. Barcelona: Generalitat de Catalunya (en prensa).
- STRATTON, J. G. (1984). *Police passages*. Manhattan Beach, Ca.: Glennon.